



**3803**

**07/05/2024**

## *Resolución Directoral Ugel – S. N° 003197 - 2024*

Sullana, **13 MAY 2024**

Visto, INFORME N° 878 - 2024 / GOB. REG – PIURA – DREP – UGEL-S-AADM-PERS, y demás documentos adjuntos con un total de CUATRO (04) folios útiles;

### **CONSIDERANDO**

Que, referente a la potestad de la "Fiscalización Posterior" hace referencia en el Principio 1.16 Principio de privilegio de controles posteriores, el cual detalla: "La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz", de conformidad con el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo considerando que los procedimientos administrativos se sustentan en la aplicación de la fiscalización posterior; DRE/UGEL ésta obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones juradas, documentos, informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado, en concordancia con el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, como instancia de Gestión Educativa Descentralizada, Responsable de Ejecutar e Implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, está encargada de administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales en concordancia con la normatividad establecida por los respectivos sistemas administrativos; así como formular los documentos técnicos normativos de gestión para garantizar el normal desarrollo de las actividades y servicios que presta a la comunidad;

Que, mediante Memorándum N° 80-2024/GOB.REG.PIURA –DREP– UGEL-S-DIR, de fecha 27/02/2024, la Directora de UGEL- Sullana, Dispone de manera Muy Urgente, proyectar resolución de conformación de la Comisión de Control Posterior para desplazamientos de personal del Régimen D.L. N°276, D.L 1057 y alcances de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944.

Estando a lo expuesto en el Informe N° 878-2024- GOB.REG.PIURAUGEL.SULLANA-AADM/PERS;

De conformidad con lo dispuesto en la DS. N° 096-2007-PCM; que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado, en concordancia con el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31953 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento DS N° 004-2013-ED, DS N° 001-2023-MINEDU; R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27.12.2023 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISIÓN DE CONTROL POSTERIOR PARA DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAL DEL REGIMEN D.L. N° 276, D.L. 1057 Y ALCANCES DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL N° 29944, DEL AMBITO DE LA UGEL SULLANA PARA EL AÑO 2024, el mismo que se conforma de la siguiente manera:**

|            |                                        |
|------------|----------------------------------------|
| PRESIDENTE | CPC. VERONICA ISABEL LECARNAQUE TORRES |
| SECRETARIO | CPC. JAEL LILIANA ABRAMONTE RIVAS      |
| VOCAL      | Mg. AUGUSTO SEGUNDO HIDALGO CORDOVA    |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a los miembros del comité para que inicien el cumplimiento de sus funciones y hacer conocer la presente a las instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ**

**Directora UGEL Sullana**

MADS/D.UGEL.S.  
SFMS/D A.ADM.  
EEEF/D.UAJ.(E)  
MLB/E.A.I. PERS (E)  
JSQR.  
07.05.2024